

# La erradicación de villas en la ciudad de Buenos Aires: características específicas y contexto general (1976-1983)

VALERIA LAURA SNITCOFSKY\*

## Resumen

Este artículo aborda la erradicación de villas que tuvo lugar en la ciudad de Buenos Aires durante el período dictatorial que se extendió entre 1976 y 1983. La erradicación mencionada asumió alcances inéditos, considerando la cantidad de habitantes afectados, la extensión de las superficies desocupadas compulsivamente y la violencia implementada durante los operativos de desalojo. A lo largo de este período se desarrollaron, a su vez, profundas transformaciones estructurales vinculadas con el fin de la industrialización sustitutiva y el inicio de una etapa de liberalización de los mercados que, en un marco de una aguda represión ilegal, impactaron dramáticamente sobre las condiciones de vida y trabajo vigentes en las villas de Buenos Aires. En estas circunstancias, la erradicación de villas tendió a garantizar la valorización inmobiliaria mediante la expulsión de unas 200.000 personas del radio de la ciudad.

**Palabras Clave:** villas; dictadura; Historia; erradicación.

**Fecha de recepción:** 28-03-2017

**Fecha de aceptación:** 02-08-2017

## The eradication of shanty towns in the City of Buenos Aires: specific features and general context (1976-1983)

### Abstract

This article explores the eradication of shanty towns that took place in the city of Buenos Aires during the dictatorship that lasted from 1976 to 1983. The eradication assumed an unprecedented scale, considering the number of affected inhabitants, the size of the zones cleared out in a compulsory way, and the violence implemented in eviction operations. Throughout this period, a series of deep structural transformations occurred, associated with the end of import substitution industrialization and the beginning of a strong market liberalization that, within a framework of illegal repression, dramatically aggravated the precarious living and working conditions suffered by the shanty town dwellers. Under these circumstances, the eradication tended to guarantee an increase in the market value of real state through the expulsion of around 200.000 people from the city.

**Keywords:** Shanty towns; Dictatorship; History; Eradication.

Este artículo aborda la erradicación de "villas"<sup>1</sup> implementada en la ciudad de Buenos Aires bajo la dictadura que se extendió entre 1976 y 1983, considerando tanto sus características específicas como sus semejanzas con otras políticas urbanas puestas en práctica durante el mismo período. En cuanto a las especificidades, se destacarán los alcances inéditos de la erradicación, teniendo en cuenta la cantidad de habitantes afectados, la extensión de las superficies desocupadas compulsivamente y la intensidad asumida por la violencia durante los operativos de desalojo. La expulsión de los habitantes asumió alcances tan extremos que, en algunos casos, excedió los límites de la ciudad, dando lugar a deportaciones masivas hacia Paraguay y Bolivia. Finalmente, la erradicación implementada durante el período abordado no contempló la relocalización de la población afectada en complejos construidos por el Estado, a diferencia de políticas similares desarrolladas durante las décadas previas, sino que la provisión de nuevas viviendas quedó en este caso a cargo de los mismos desalojados.<sup>2</sup>

Junto con las especificidades mencionadas, se destacarán aquellos aspectos de la erradicación vinculados con el contexto general de la dictadura que, en diálogo con otros trabajos de este dossier, caracterizaron también a numerosas intervenciones urbanas del mismo período. Por ejemplo, desde el Municipio se presentaron los desalojos como parte de un *ordenamiento social y edilicio* de la ciudad, planteando de esta forma la cuestión en términos de "disciplinamiento". A su vez, en un marco de desindustrialización, la expulsión sufrida por más de 200.000 habitantes de las villas tendió a garantizar la valorización inmobiliaria, favoreciendo la especulación sobre el suelo urbano y profundizando la segregación espacial. Asimismo, durante los operativos de erradicación se desplegaron una serie de dispositivos de control, mediante usos legales e ilegales de violencia sobre espacios delimitados con fines estratégicos. Estas cuestiones pueden identificarse, más allá de la erradicación de villas, en distintas intervenciones urbanas implementadas entre 1976 y 1983.

Finalmente, todo lo anterior será indagado enfatizando los aspectos materiales de las transformaciones urbanas, dado que estas pueden considerarse como expresión de las disputas históricas por la apropiación del excedente. En términos de David Harvey:

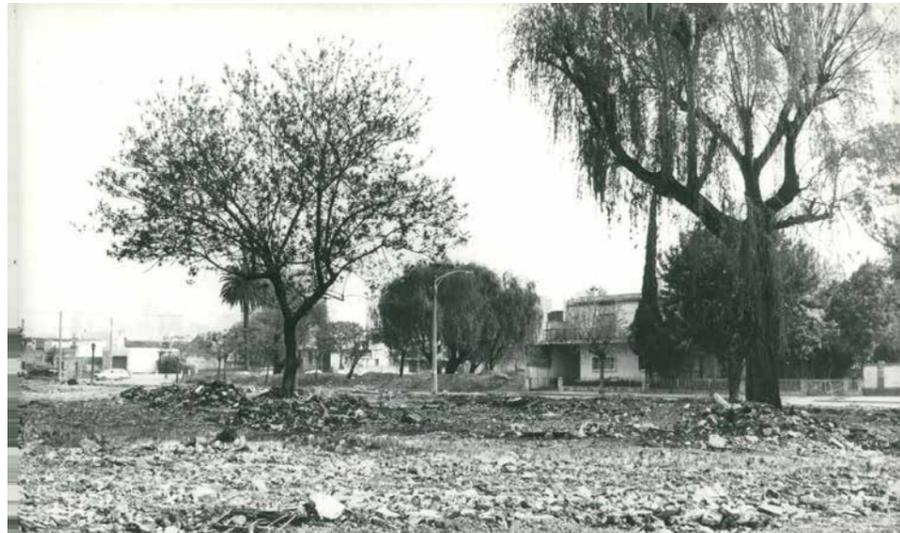
Desde sus inicios, las ciudades han surgido mediante concentraciones geográficas y sociales de un producto excedente. La urbanización siempre ha sido, por lo tanto, un fenómeno de clase, ya que los excedentes son extraídos de algún sitio y de alguien, mientras que el control sobre su utilización habitualmente radica en pocas manos. (Harvey, 2009)

1 En Argentina se conoce como "villas" a los barrios precarios y caracterizados por la ocupación informal de la tierra, nombrados de distintas maneras en otros países del continente: *favelas* en Brasil, *cantegriles* en Uruguay, etc.

2 La información mencionada se desprende de una tesis de Doctorado en Historia, defendida ante la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA en 2016. Si bien la tesis se basó en fuentes tan diversas como testimonios orales, volantes, periódicos barriales, notas de prensa y documentos oficiales, estos últimos son los más citados en el presente artículo, por abordar las especificidades de una política pública.

\* Doctora en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras (Universidad de Buenos Aires). Becaria Posdoctoral – CONICET. Correo electrónico: valesnit@hotmail.com

Partiendo de este modo de conceptualizar los procesos urbanos, en las páginas siguientes se dará especial relevancia a las transformaciones económicas del período abordado.



Fuente: Archivo del Instituto de la Vivienda de la Ciudad.

Foto 1. Escombros de una villa situada en el norte de la ciudad de Buenos Aires

### Transformaciones estructurales, sus marcas sobre la ciudad

El régimen militar que tomó el poder el 24 de marzo de 1976 impulsó transformaciones estructurales a escala nacional que modificaron definitivamente la fisonomía de los principales centros urbanos. En particular, el fin de la industrialización sustitutiva y la creciente liberalización de la economía limitaron drásticamente la importancia del mercado interno y desplazaron a los trabajadores del lugar central que ocupaban hasta ese momento como garantes del consumo. Según Eduardo Basualdo:

En tanto la *valorización financiera* desplazó a la producción de bienes industriales como eje del proceso económico y de la expansión del capital oligopólico, el salario perdió el atributo de ser un factor indispensable para asegurar el nivel de la demanda y la realización del excedente: de allí en más, contó como un costo de producción que debía ser reducido a su mínima expresión para asegurar la mayor ganancia del empresario. (Basualdo, 2010: 117)

En estas circunstancias, se implementó en la ciudad de Buenos Aires una serie de medidas tendientes a garantizar la valorización inmobiliaria, asegurando importantes beneficios para los sectores más concentrados y expulsando simultáneamente a los habitantes de menor poder adquisitivo. Como consecuencia se profundizó la brecha urbana y se acentuó la segregación espacial, generando impactos profundos sobre las condiciones de vida y trabajo de amplios sectores de la población.

En este contexto se implementó el plan de erradicación de villas más ambicioso de la historia argentina, que expulsó del perímetro urbano a unos 200.000 habitan-

tes, arrasando con las viviendas y la infraestructura construida comunitariamente a lo largo de las décadas previas. Durante la erradicación mencionada, se implementaron formas legales e ilegales de violencia, que implicaron severos atropellos sobre los derechos de la población afectada por los operativos de desalojo. Entre estos atropellos se destaca la deportación masiva sufrida por centenares de ciudadanos bolivianos y paraguayos que, además de ser obligados a abandonar sus viviendas, debieron regresar por la fuerza a sus países de origen.

### Intervenciones urbanas y política económica

Las medidas implementadas en la ciudad de Buenos Aires entre 1976 y 1983, se inscriben entre los lineamientos generales que caracterizaron a la política económica vigente en el país durante el mismo período. Por ejemplo, se contrajo deuda para la construcción de autopistas y el ensanche de avenidas, que implicaron desalojos implementados muchas veces de manera compulsiva sobre extensas superficies urbanas. Al mismo tiempo se desarrollaron cambios estratégicos en la normativa, como la sanción de un nuevo Código de Planeamiento Urbano, la ley N° 21342/76 que fijaba plazos para la liberación definitiva de los alquileres amparados desde 1943 y la Ordenanza N° 33.652/77 que prescribía la erradicación de las villas de la ciudad. Estas y otras medidas tendieron a definir un espacio urbano de difícil acceso para los sectores de menores recursos, delimitando territorios cada vez más rentables.

\*\*\*

En marzo de 1976, el General de Brigada Eduardo Alberto Crespi asumió la Intendencia Municipal de la Capital Federal. Pocos días después, se designó como Intendente de la ciudad de Buenos Aires al Brigadier de la Fuerza Aérea Osvaldo Cacciatore.<sup>3</sup> Su mandato se extendió entre Abril de 1976 y Marzo de 1982, cuando fue reemplazado por el Dr. Guillermo del Cioppo, quien había dirigido hasta ese momento la Comisión Municipal de la Vivienda (CMV), organismo a cargo de la erradicación de villas.

Según Luján Menazzi Canese, la permanencia de Cacciatore durante seis años en este cargo fue posible a partir del apoyo recibido por parte del dictador Jorge Rafael Videla, el ministro del Interior, Albano Harguindeguy, y el ministro de Economía, José Alfredo Martínez de Hoz (Menazzi Canese, 2013). La política económica implementada por este último ministro se caracterizó por una abrupta redistribución regresiva del ingreso, signada por la caída salarial, la desregulación de los mercados, el aumento del desempleo y la desindustrialización. A su vez tuvo lugar un aumento exponencial de la deuda externa, contraída directamente por el Estado, o bien tomada inicialmente por el sector privado y posteriormente estatizada. Todas estas características se vinculan, en mayor o menor medida, con las medidas tomadas por Cacciatore a escala municipal.

En este sentido, a principios de 1977 se implementó en el país una drástica reforma financiera que, según Eduardo Basualdo:

.....  
 3 Cacciatore había participado previamente en el intento de golpe de Estado a Juan Domingo Perón, liderado por Benjamín Menéndez en 1951 y en el bombardeo a la Plaza de Mayo del 16 de junio de 1955.

(...) fue el primer paso hacia una modificación de la estructura económico-social de la sustitución de importaciones. (...) La Reforma Financiera fue la primera expresión institucional de un cambio radical en la política económica: la subordinación que tenía el sistema financiero respecto de la expansión de la economía real –especialmente la producción industrial– se invirtió, y así la evolución de la economía real pasó a estar en función de los fenómenos y equilibrios monetarios. (Basualdo, 2010: 129-130)

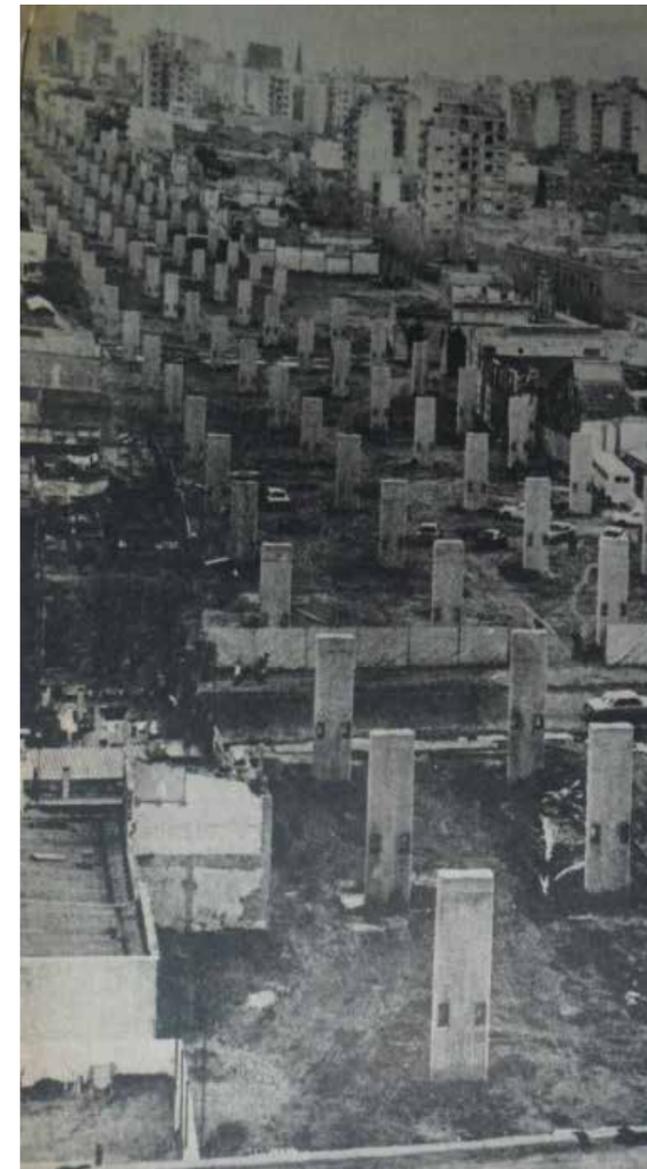
En el marco de estas transformaciones económicas, las políticas implementadas durante la intendencia de Cacciatore tendieron a garantizar la valorización inmobiliaria, delimitando áreas rentables y favoreciendo la especulación sobre el suelo urbano.

En 1977, al mismo tiempo en que se implementaba la Reforma Financiera, se sancionaron dos nuevos instrumentos de control sobre los usos del suelo en el Área Metropolitana de Buenos Aires, que establecieron una ruptura significativa respecto al período previo (Torres, 2006: 27-28). Estos instrumentos, que al plantear mayores condiciones imprimieron un carácter más restrictivo al acceso a la ciudad y su área de influencia, fueron el Código de Planeamiento Urbano de la Capital Federal y el Decreto Ley 8912, de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo de la Provincia de Buenos Aires.

En cuanto al Código de Planeamiento Urbano sancionado en 1977, Oscar Oszlak señala que, al incrementar las condiciones para la construcción de vivienda en la ciudad de Buenos Aires, las nuevas normativas “pronto dieron lugar a una intensa especulación inmobiliaria que elevó los precios y promovió en la Capital Federal un mercado de vivienda crecientemente restringido a los sectores de más altos ingresos” (Oszlak, 1991: 18). Este código restringió el desarrollo de las actividades industriales en el perímetro urbano, impulsando una reorientación de la ciudad hacia un perfil residencial y de servicios, donde se apuntalaron los equipamientos y grandes obras destinadas a las clases medias y medias altas. En este contexto se proyectaron nuevas autopistas y estacionamientos, junto con el ensanche de calles y avenidas, mientras se limitaban drásticamente las fuentes de trabajo industrial (Menazzi Canese, 2013).

Al mismo tiempo, los controles establecidos por el Decreto Ley 8.912 restringieron el desarrollo de los loteos económicos, que durante las décadas previas habían funcionado como forma dominante de acceso a la vivienda para los sectores de menores recursos en el conurbano bonaerense. Esta normativa habilitó extensas superficies que serían destinadas posteriormente a urbanizaciones privadas, incrementando exponencialmente su potencial rentabilidad. Según Fernando Murillo, Gabriel Artese y Pablo Schweitzer, esta ley:

(...) fija pautas muy estrictas para el ordenamiento territorial que (...) derivaron en importantes restricciones al acceso al suelo urbano por parte de las clases más desprotegidas: 1) Fin del loteo económico como estrategia de acceso a la vivienda. 2) Límites estrictos a la subdivisión de parcelas, a la intensidad de uso del suelo y a la densidad poblacional. 3) Zonificación de usos que tendió a alejar las fuentes de trabajo industriales de los centros poblados. 4) Marco regulatorio para una nueva forma de ocupación del suelo suburbano, los clubes de campo, que tendió a elevar el valor del suelo en la periferia. (Murillo, Artese y Schweitzer, 2012: 285)



Fuente: Familia Cristiana, Agosto de 1979.

Foto 2. Pilotes de la Autopista 25 de Mayo

Las grandes obras proyectadas, y solo en parte construidas, en la ciudad de Buenos Aires durante el período 1976-1983 insumieron una proporción significativa de la deuda externa asumida por el gobierno dictatorial. En este sentido, fueron importantes tomadores de deuda la Empresa Transnacional Autopistas Urbanas y el Consorcio Interama, a cargo de la construcción del parque de diversiones llamado *Parque de la Ciudad*. Asimismo es posible mencionar organismos de Estado creados en este marco, como el Ente Autárquico Mundial 78, establecido con el fin de desarrollar las construcciones y reformas vinculadas con el Mundial de Fútbol de 1978.

\*\*\*

El Código de Planeamiento Urbano sancionado para la ciudad de Buenos Aires en 1977, preveía el establecimiento de una red integrada por seis autopistas, de las cuales solamente se construyeron dos: la Autopista 25 de Mayo, llamada originalmente Autopista Sur, y la Autopista Perito Moreno.<sup>4</sup> Según Menazzi, la herencia económica de las autopistas:

(...) se vincula íntimamente con una de las marcas indelebles de la dictadura, el aumento sideral de la deuda externa. Así, Autopistas Urbanas S.A. llegó a consolidarse como el tercer grupo económico con mayor endeudamiento externo (951,2 millones de dólares). Esta deuda, desde ya, debió ser absorbida por el Tesoro Nacional una vez que se habían caído los avales dados a la empresa. Este mecanismo formó parte de las maniobras irregulares que se investigaran en la conformación de la deuda externa argentina. (Menazzi Canese, 2013)

Los desalojos compulsivos implementados para viabilizar la red de autopistas urbanas fueron indemnizados mediante el pago de valores estimados de acuerdo con los precios de mercado de las propiedades demolidas. Sin embargo, Oszlak plantea que, si bien estas indemnizaciones redujeron los previsibles conflictos entre los propietarios y el gobierno, no se resolvió el problema de los inquilinos afectados por la expropiación, “quienes se vieron colocados en situaciones similares a las de los desalojados por erradicación de villas o por vencimiento de la prórroga a la ley de locaciones urbanas” (Oszlak, 1991: 21).

Las cifras previstas por quienes diseñaron la red de autopistas, sugieren que los desalojos compulsivos implementados en este marco afectaron a un número importante de personas. En este sentido, “el total de expropiaciones requeridas fue de 15.000 inmuebles, lo que significaba que si el proyecto seguía su curso se expropiarían en promedio mil inmuebles por año hasta el año 1992” (Tavella, 2014: 79). Las obras para la red proyectada no se cumplieron en los términos previstos, sino que solamente se llegaron a construir dos de las autopistas mencionadas, por lo tanto, en términos cuantitativos las expropiaciones no alcanzaron las cifras originales. De todas maneras, el testimonio de los afectados por los desalojos da cuenta del profundo impacto cualitativo que estas situaciones tuvieron sobre casos particulares. Por ejemplo, Rosa Herrera guardó la memoria del desalojo de su familia, para la construcción de una autopista, y su posterior mudanza a la Villa 6 “Cildañez” situada en una zona periférica de la ciudad.

El testimonio mencionado plantea imágenes vívidas sobre el carácter intempestivo del desalojo, las crecientes dificultades para acceder a nuevos alquileres y el pasaje de un departamento céntrico, con servicios y equipamientos, a la vivienda precaria en una villa periférica:

Vivíamos en Cochabamba y Combate de los Pozos. Me acuerdo de ahí, a partir de los tres cuatro años tengo noción: eran piezas que se alquilaban (...) Lo que siempre recuerdo y no me olvido es que (...) entran dos personas con carpetas... y yo veo

.....  
4 Las siguientes autopistas integraban la red prevista originalmente: Costera, Central, Occidental, Transversal, General Paz y Sur – Perito Moreno hacia el oeste y Ricchieri hacia el sudoeste. Estas, a su vez, serían complementadas con un tramo que vinculaba la Perito Moreno con la Ruta 3 (Tavella, 2014: 77).

que se quedan hablando en la cocina comedor con mi mamá... yo nunca las había visto a esas dos personas, eran dos señoras. Después se fueron, y a la noche, cuando viene mi papá del trabajo, ya empiezan a hablar muy bajito, como preocupados. Yo por supuesto no entendía nada, después fui hilando. Resulta que esas mujeres lo que le venían a decir es que nos teníamos que ir de ahí porque iba a pasar la autopista. A mi esa imagen me quedó grabada, en ese momento yo no entendía. (...) En esa época me acuerdo que buscábamos lugar donde alquilar, donde ir y... todo con fracaso. No encontraban y me acuerdo que comentaban que era todo mucho más caro, cada vez más requisitos, además mi papá buscaba un lugar parecido a la zona donde ya vivíamos, por el tema del trabajo (...)<sup>5</sup>

Tras haber tenido que desalojar compulsivamente el departamento que habitaba y mudarse a Villa Cildañez, la familia Herrera debió enfrentar la política de erradicación. Como en este caso, fueron frecuentes los desalojos sucesivos sufridos por distintas familias de Buenos Aires y su Área Metropolitana durante el período dictatorial.

### La erradicación de Villas, lineamientos generales

La erradicación de villas implementada en la ciudad de Buenos Aires entre 1976 y 1983, alcanzó dimensiones inéditas en términos de población total desalojada, cantidad de casillas demolidas y superficie desocupada compulsivamente. A su vez, los operativos de desalojo estuvieron atravesados por una intensa violencia, enmarcada en un contexto dictatorial en el que las garantías constitucionales se encontraban severamente limitadas. Sin embargo, esta violencia estuvo acompañada por una nutrida normativa que reglamentó los términos generales de la erradicación. A su vez, se desarrolló una campaña de prensa que buscó legitimar y dar visibilidad a los operativos de desalojo, al mismo tiempo que presentó los avances de la erradicación entre las máximas expresiones de eficiencia del gobierno municipal. En este sentido la erradicación de villas se distingue de la represión ilegal implementada durante el mismo período: mientras la primera asumió un carácter ampliamente publicitado y acompañado por un número importante de disposiciones legales, la segunda se caracterizó por un sentido clandestino, cuyas evidencias solamente se dieron a conocer parcialmente ante la opinión pública una vez finalizado el período dictatorial. Retomando los términos de Victoria Crespo “Una de las paradojas de la dictadura instalada en 1976 es que simultáneamente creó inusitados espacios de violencia y ausencia del Estado de Derecho y uno de los ordenamientos más legalistas de la historia moderna argentina” (Crespo, 2007: 165).

De todas maneras, parte de la violencia implementada durante los operativos de desalojo superó los términos, también violentos, de las disposiciones legales y la campaña de prensa que acompañaron a la erradicación. Esto fue evidenciado por las primeras voces críticas que se hicieron oír durante el período: particularmente fueron los curas del Equipo Pastoral de Villas quienes denunciaron más activamente los atropellos, legales e ilegales, implementados durante los desalojos compulsivos en las villas de Buenos Aires.

.....  
5 Rosa Herrera (7 de noviembre de 2013). Entrevista. Valeria Laura Snitcofsky.



Fuente: Archivo personal - familia Herrera.

Foto 3. Certificado de Asentamiento Precario, documento exigido a los habitantes de las villas durante los operativos de erradicación.

### Alcances y limitaciones de la erradicación

Las cifras relevadas por la Dirección de Estadísticas y Censos de la Municipalidad de Buenos Aires, ofrecen una primera aproximación a los alcances y limitaciones de la erradicación de villas implementada durante el período abordado en este capítulo: hacia 1976 había 213.823 habitantes en las villas de la ciudad, mientras que en 1983 los pobladores de estos barrios eran 12.593 (MCBA, 1991: 4). Esto implica que más de 200.000 personas fueron desalojadas del perímetro urbano durante este período; fue tal la magnitud de la población erradicada que, aún en 2010, los habitantes de las villas de la ciudad no alcanzaban la cifra existente hacia 1976. Sin embargo las mismas cifras indican a su vez que, a pesar de la violencia implementada durante los operativos, las villas no fueron eliminadas definitivamente de la ciudad, debido en parte a las respuestas ofrecidas por la población afectada (Snitcofsky, 2016: 252-283).

Año	Población
1960	34.430
1962	42.462
1966	93.554
1970	101.000
1976	213.823
1978	103.839
1979	41.234
1980	37.040
1983	12.593

Fuente: Dirección de Estadísticas y Censos en base a datos censales y de la Comisión Municipal de la Vivienda (MCBA, 1991: 4).

Tabla. Población Residente en las villas de Buenos Aires entre 1960 y 1983

Los primeros anuncios oficiales vinculados con la erradicación se iniciaron en agosto de 1976 cuando, tras demoler una treintena de casillas en la Villa 1-11-14, el gobierno municipal publicó un comunicado donde se estableció el *congelamiento*

de las villas de la ciudad. De este modo, mediante el uso de un término presente en el plan de erradicación implementado durante la llamada *Revolución Argentina*, se anunciaba formalmente la prohibición de ampliar o construir viviendas en las villas de Buenos Aires.

Casi un año después que tuvieron lugar estas primeras demoliciones, seguidas por el comunicado que anunció públicamente el congelamiento de las villas, fue sancionada el 13 de julio de 1977 la Ordenanza N° 33.652 de “Erradicación de villas de Emergencia”. El Artículo 1° de esta ordenanza establecía que la CMV sería el organismo a cargo de “erradicar las llamadas *villas emergencia* y todo otro asentamiento poblacional precario o transitorio, existentes dentro del ámbito de la Capital Federal, como asimismo impedir la formación o crecimiento de los mismos”<sup>6</sup>. A continuación, el segundo artículo de la misma ordenanza, planteaba desarrollar la erradicación a partir de las siguientes *pautas orientadoras*:

- a) Impedir la construcción de nuevas unidades de emergencia o ampliar las existentes;
- b) Demoler toda unidad que se desocupe o que no preste reales servicios habitacionales;
- c) Crear condiciones para que los grupos familiares asentados en las villas puedan acceder a viviendas decorosas;
- d) Estimular el retorno a sus lugares de origen o la reubicación en zonas apropiadas, a aquellos sectores que no hayan encontrado en la ciudad respuesta apropiada a sus posibilidades de trabajo.<sup>7</sup>

El incumplimiento de la tercera de estas *pautas orientadoras*, sería planteado poco tiempo después por los habitantes de las villas como principal argumento para limitar los operativos de erradicación implementados en este marco.



Fuente: Archivo del Instituto de la Vivienda de la Ciudad.

Foto 4. Imagen de una villa demolida en la zona de Bajo Belgrano

6 Ordenanza 33.652, de “Erradicación de Villas de Emergencia”, 13 de julio de 1977.

7 Ordenanza 33.652, de “Erradicación de Villas de Emergencia”, 13 de julio de 1977.

### El desalojo en términos oficiales

La introducción al documento en el cual se consignaban los términos de la erradicación planteaba que el desalojo total de las villas se encontraba entre los objetivos prioritarios del gobierno municipal. A su vez, el documento manifestaba una crítica a los planes previos, que contemplaron relocalizaciones de la población de las villas en barrios de vivienda social: “Se construyeron barrios donde se trasladó a estas familias conservando las pautas de la villa, lo cual no favoreció su integración con el resto de la comunidad ni el desarrollo del sentido de propiedad” (CMV, 1980: 7).

Una vez planteada la introducción en estos términos, se describía la implementación de los operativos a partir de tres etapas sucesivas: *Congelamiento*, *Desaliento* y *Erradicación*. Tras el cumplimiento de estas etapas se establecía que, como resultado, la ciudad alcanzaría finalmente un *ordenamiento social y edilicio*. De esta forma, la intervención urbana era presentada en términos oficiales como una *vía de disciplinamiento social*.

En primer lugar, la etapa de “congelamiento” consistía en desarrollar un relevamiento general de cada una de las villas a erradicar. Esto implicaba definir la dimensión del área, la densidad de viviendas y la cantidad total de habitantes. Para conseguirlo se tomaría, en primer lugar, una serie de fotografías aéreas para determinar las características físicas de cada villa. A continuación, se marcarían las casillas, mediante un recuadro de fondo negro donde se asignaría un número a cada vivienda.



Foto 5. Casillas marcadas durante los operativos de erradicación. Entre las viviendas afectadas se puede apreciar importantes diferencias en términos de la calidad de la construcción, siendo demolidas tanto las casillas consolidadas como las más precarias

Fuente: Archivo del Instituto de la Vivienda de la Ciudad.



Foto 6. Censo desarrollado durante los operativos de erradicación

Fuente: Archivo del Instituto de la Vivienda de la Ciudad.

Una vez marcadas las casillas, para su posterior demolición, el plan establecía la realización de un relevamiento censal, en el cual se indagaría el nivel de ingresos de cada uno de los miembros del grupo familiar, “como así también, de los bienes inmobiliarios y de la intención de retornar a su lugar de origen” (CMV, 1980: 16). De esta forma, el documento asumía que los habitantes de las villas eran dueños de propiedades y que podían tener intenciones de volver a los lugares que habían decidido abandonar previamente, buscando mejores condiciones de vida.

A continuación, el documento ordenaba la emisión de un Certificado de Asentamiento Precario (CAP) para cada grupo familiar, donde se incluirían los datos de los habitantes censados. El CAP debía “ser exhibido por el villero ante cualquier Autoridad Municipal, Policial o Seguridad que así lo requiera” (CMV, 1980: 16). Junto con el CAP, se elaboraría una *ficha-legajo* de los habitantes, donde se consignaría cronológicamente el proceso transitado por cada familia hasta su erradicación.

Completada la fase de Congelamiento, el documento oficial daba paso a la etapa de “desaliento”, definida como “aquel accionar que lleva paulatinamente a la población villera a no encontrar motivaciones que justifiquen su permanencia en la villa” (CMV, 1980: 17). En esta etapa, se prohibía el desarrollo de la mayor parte de las actividades vinculadas con la vida cotidiana en la villa y se establecía la confiscación de todo producto fabricado o comercializado en este ámbito. Como consecuencia, se habilitó la apropiación *legal* de maquinarias, mercaderías destinadas a la venta al público en pequeños locales y otros bienes de valor de la población desalojada compulsivamente, por parte de los funcionarios de la CMV

y del personal armado que acompañó los operativos. Asimismo se destruyó la infraestructura construida comunitariamente durante las décadas previas llegando, inclusive en algunos casos, a cortar definitivamente el suministro de agua. Finalmente, el último punto de la etapa, “desaliento”, estableció: “La presencia constante del Personal del *Departamento de Vigilancia Interna*, motivando a la población villera a encontrar la solución a su problema habitacional, mediante la compra de un terreno o retornando a su país o provincia de origen” (CMV, 1980: 17-18). Al no estar especificados los modos en que implementaría en la práctica esa *motivación*, tendiente a que los habitantes abandonaran el espacio al que habían llegado buscando mejores condiciones de vida y trabajo, este punto dio lugar a múltiples atropellos que fueron denunciados poco después en distintos testimonios. A su vez, el personal instalado en las villas utilizó para sus tareas administrativas construcciones desarrolladas previamente por los vecinos para el uso colectivo, como guarderías, centros de salud, clubes de madres o comisiones vecinales.

Tras el Congelamiento y el Desaliento, la CMV establecía que se iniciaría la etapa de la Erradicación. En este caso, se consignaba que:

(...) las familias son citadas a las oficinas de la CMV en villas, a los efectos de fijárseles un plazo para la desocupación de sus viviendas y contar con las siguientes alternativas:

- a) Traslado a terreno propio.
- b) Retorno a país o provincia de origen.
- c) Egreso por propios medios.
- d) Apoyos crediticios (CMV, 1980: 18)

Estas *opciones*, ofrecidas por funcionarios acompañados por personal militar y policial, en la práctica no fueron alternativas reales. En cuanto a la opción “a”, una vez más el documento asumía que los habitantes de las villas contaban con propiedades y que vivían en barrios informales por motivos no económicos. Por otra parte, la opción “b” implicaba un retorno a los lugares que los pobladores habían abandonado por causas estructurales, vinculadas con el acceso a mejores condiciones de vida y trabajo; en el siguiente apartado se describen las deportaciones masivas que tuvieron lugar en estas circunstancias. La opción “c”, el *egreso por medios propios*, fue la *alternativa* mayoritaria, en un contexto de intimidaciones, violencia y abusos de distinto tipo, durante los operativos de desalojo. Por otra parte, los *apoyos crediticios* consignados en la opción “d” fueron escasos y se entregaron a partir de 1980, cuando la mayor parte de la población de las villas ya había sido erradicada.

Finalmente, el documento oficial planteaba que la erradicación culminaría con la demolición de las viviendas, dando por terminada de esta forma la tarea emprendida en cada una de las villas afectadas. En estos casos, el avance de las topadoras sobre los barrios construidos a partir del esfuerzo colectivo de sus habitantes, constituye actualmente una imagen que pervive en la memoria de la población desalojada.



Foto 7. Demolición de viviendas, fase final del Plan de Erradicación de Villas

Fuente: Archivo del Instituto de la Vivienda de la Ciudad.

### Delimitación de áreas rentables

Los operativos de desalojo compulsivo se iniciaron en el norte de la ciudad, profundizando la polarización urbana y reduciendo la incertidumbre para futuros inversores, al delimitar espacialmente las zonas de mayor valor potencial. Una situación similar fue analizada por Samuel Jaramillo para el caso de Bogotá, donde:

La polarización en la división social del espacio reduce en gran medida la incertidumbre en las operaciones de urbanización para las clases superiores, porque ya es muy previsible que los terrenos del frente norte de expansión, tarde o temprano, podrán ser destinadas a capas de altos ingresos, con los niveles de renta que a ellos corresponde. (Jaramillo, 2009: 404)

Otras razones para que se iniciaran en el norte de la ciudad los operativos de erradicación, se vinculan con el Mundial de Fútbol de 1978, cuya principal sede fue el estadio de *River Plate*, ubicado en esa zona.



Fuente: Archivo del Instituto Histórico de la Ciudad.

Foto 8. Vista de la villa 29 demolida. Esta villa estuvo situada en las inmediaciones del Estadio de River Plate, sede principal del Mundial de Fútbol de 1978

Las tres primeras villas erradicadas definitivamente durante la intendencia de Cacciatore, estaban ubicadas en la zona norte de la ciudad: la número 40, en el llamado Barrio Norte; la Villa 29 en la zona conocida como Bajo Belgrano; y la Villa 30, situada en el barrio de Colegiales.

La Villa 40 fue la primera en ser erradicada en el mes de agosto de 1977. Habitada por 380 personas en el momento de su desalojo, esta fue la más pequeña de las desalojadas durante este período: su superficie total ocupaba solamente una manzana entre las calles Córdoba, Jean Jaures, Paraguay y Anchorena. Sobre este espacio, que según la descripción oficial había estado habitado mayoritariamente por obreros calificados, empleados, amas de casa y niños escolarizados; se construyó poco después una plaza, destinada a otros habitantes de la ciudad. Según el documento oficial que consignaba estas medidas: “Con la liberación de esta manzana, se concretó la formación de la Plaza Monseñor D’ Andrea, importante espacio verde que embellece la ciudad y beneficia a un vasto sector de su población” (CMV, 1980: 40).

Tras el desalojo de la Villa 40, fue erradicada hacia fines de 1977 la villa 29, ubicada en la zona conocida como Bajo Belgrano, sobre una extensa superficie habitada por 2021 familias que, “por estar muy próximas a zonas parquizadas, lagos, campo de golf municipal (...), Ciudad Universitaria, Aeroparque Jorge Newbery, campo hípico, etc.; se ubicaba dentro de una zona privilegiada de la Capital Federal” (CMV, 1980: 45). Según los funcionarios municipales, los habitantes de

esta villa “manifestaron resistirse a la erradicación en 1971, argumentando que se trataba de un barrio obrero y no de una villa de emergencia; en 1973 se despiertan expectativas con respecto a su permanencia en el lugar, motivados por proyectos de planes de construcción de viviendas de interés social en el mismo lugar” (CMV, 1980: 46).

A pesar del carácter consolidado de la infraestructura presente en la Villa del Bajo Belgrano, que había contado con uno de los principales referentes del MVP y había tenido amplia participación en los proyectos de radicación desarrollados durante los años previos, en el mes de mayo de 1978 había sido erradicada por completo de la ciudad de Buenos Aires. Como consecuencia del desalojo de la Villa 29, los agentes municipales plantearon que la zona aumentaría su rentabilidad y, una vez más, apelaban a las transformaciones urbanas como vía de disciplinamiento social. En ese sentido hacían referencia a una *recuperación* de “7.2 Has. de tierra valiosísima para un futuro ambicioso que llevará a un ordenamiento social y edilicio de la Capital Federal, como corresponde a toda *Gran Ciudad* con envergadura cosmopolita” (CMV, 1980: 47).

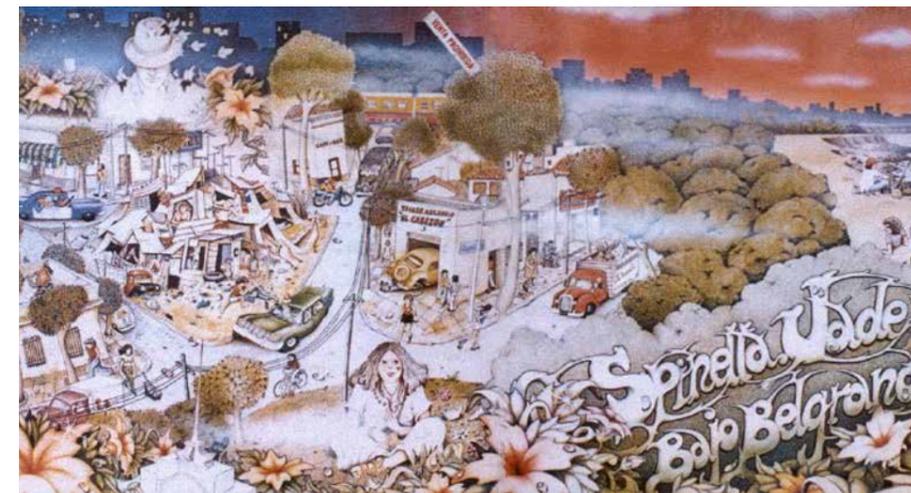


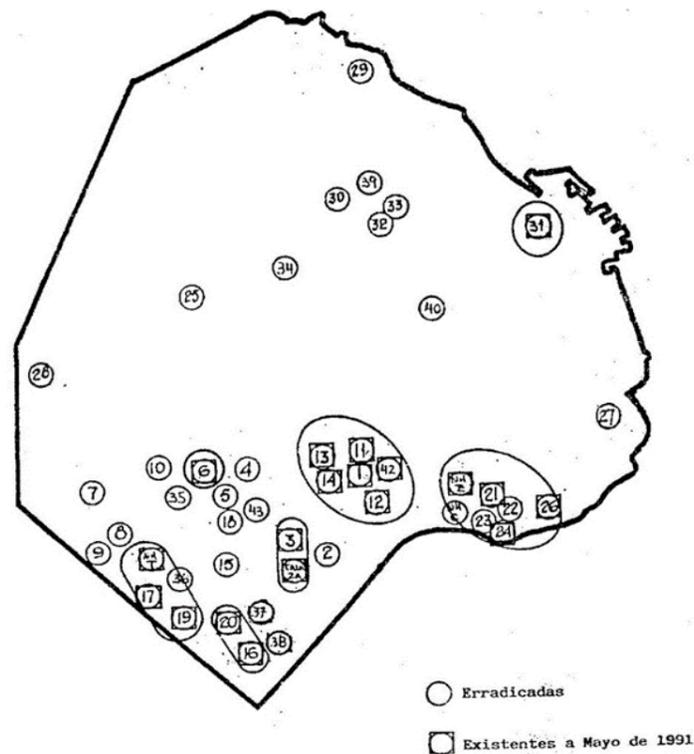
Foto 9. Ilustración de Eduardo Santellán para el disco Bajo Belgrano - Spinetta Jade, 1983. En esta imagen, la Villa 29 aparece vigilada por un Ford Falcon verde y un patrullero con personal policial armado.

Otra villa erradicada por completo durante este período fue la número 30, situada en el barrio de Colegiales, donde habitaban 2.931 familias. Según los funcionarios municipales: “Dentro del consenso general de villas, sus moradores gozaban de mayores recursos económicos dado que el Mercado Dorrego, Molinos Minetti y una fábrica textil cercana absorbían gran cantidad de mano de obra” (CMV, 1980: 55). La erradicación de esta villa se extendió por aproximadamente un año, entre los últimos meses de 1977 y diciembre del año siguiente. Una vez desocupada compulsivamente, la zona donde había estado situada la Villa 30 se utilizó para la construcción del Cinturón Ecológico Área Metropolitana Sociedad del Estado

(CEAMSE), se ampliaron calles, se parquizó y se construyeron plazas destinadas, una vez más, a otros habitantes de la ciudad de Buenos Aires.

\*\*\*

Las tres villas mencionadas en este apartado, que en todos los casos desaparecieron definitivamente del radio urbano durante el período dictatorial, tuvieron en común su ubicación en la zona norte de la ciudad, con un amplio acceso a fuentes de trabajo, escuelas, hospitales y medios de transporte. En estas circunstancias, el criterio seguido por la CMV para la erradicación, tendiente a delimitar áreas rentables en la ciudad, tuvo impactos tales que, tras la recuperación de la democracia, el mapa de las villas de Buenos Aires siguió expresando la división norte / sur profundizada en tiempos dictatoriales.



Croquis. Ubicación geográfica de las villas y NHT de la ciudad de Buenos Aires Fuente: MCBA, 1991: 3.

### Deportaciones masivas: el eufemismo de la repatriación voluntaria

Como se planteó más arriba, entre las opciones ofrecidas a los pobladores de las villas de Buenos Aires durante los operativos de desalojo compulsivo, el punto b) *Retorno a país o provincia de origen*, implicó abandonar el lugar donde muchos migrantes habían llegado en busca de mejores condiciones de vida y de trabajo. En estas circunstancias, los habitantes provenientes de países limítrofes, no solamente fueron expulsados del perímetro urbano, sino que debieron además, en muchos casos, cruzar las fronteras argentinas para volver a los lugares que previamente habían decidido abandonar. Particularmente, fueron los pobladores de Bolivia y Paraguay quienes retornaron en este marco a sus países de origen. Mientras los primeros tendieron a hacerlo mediante contingentes coordinados a partir de un acuerdo entre la dictadura argentina y la boliviana, los habitantes de las villas provenientes de Paraguay retornaron individualmente. En estos casos, el gobierno proveía financiamiento para el traslado, mediante una operatoria conocida como *Pedido de Prestación de Servicios* que, de acuerdo con lo consignado por la CMV, garantizó el retorno de 2.656 personas a Paraguay entre 1977 y el primer semestre de 1980 (CMV, 1980: 97).

\*\*\*

Una imagen repetida en las fuentes orales, particularmente en los testimonios de los habitantes de la Villa 31, situada en las inmediaciones del Ferrocarril Belgrano, se vincula con la salida de una serie de trenes con destino a Bolivia cargados de pasajeros provenientes de distintas villas, que dejaban el país al que habían llegado buscando mejores condiciones de vida y trabajo. Fueron cinco los contingentes de bolivianos que retornaron a su país de origen entre septiembre de 1977 y abril de 1979. El primero, partió desde Retiro el 23 de septiembre de 1977 con 265 familias bolivianas, provenientes de distintas villas de Buenos Aires, en un tren con destino a Cochabamba, La Paz y Oruro.<sup>8</sup> En abril de 1979, un matutino informaba que había partido desde Retiro el quinto contingente de pobladores de distintas villas de la ciudad, integrado por “130 familias que voluntariamente decidieron repatriarse”.<sup>9</sup>

Si bien las notas mencionadas, junto con distintos documentos oficiales, presentaban públicamente estos traslados como una gran *repatriación voluntaria*, en la práctica implicaron una deportación masiva, coordinada por la CMV con la colaboración del Consulado Boliviano en Buenos Aires. La llamada *repatriación*, fue publicitada en medios gráficos y audiovisuales de la época, donde se la representaba como un *servicio* ofrecido por el gobierno militar a quienes quisieran retornar a sus países de origen.<sup>10</sup> En este sentido el Cónsul boliviano, Néstor Calderón,

<sup>8</sup> *La Nación*, 24 de Septiembre de 1977.

<sup>9</sup> *Clarín*, 17 de Abril de 1979.

<sup>10</sup> Esto se puede ver por ejemplo en una extensa nota sobre el tema publicada por la *Revista Gente* de Octubre de 1977 y en un spot televisivo que publicitaba las deportaciones, digitalizado recientemente

expresó: “no hubo presiones ni de la comuna metropolitana ni del gobierno, todo se hizo con el acuerdo de las familias que quisieron retornar”.<sup>11</sup> En la misma nota donde se presenta el testimonio del Cónsul, se puede ver la imagen de una mujer cuya expresión de abatimiento no coincide con el texto del epígrafe que acompaña su fotografía, donde dice: “Su regreso posibilita para el municipio porteño erradicar las villas y para ellos es la esperanza de una nueva vida”.<sup>12</sup>

En cuanto al carácter supuestamente voluntario de la llamada *repatriación*, numerosos testimonios lo desmienten, al denunciar las prácticas violentas implementadas durante los operativos de erradicación, caracterizados por el empleo de topadoras, armas, abusos e intimidaciones de distinto tipo. Algunos de los primeros registros que dan cuenta de esta violencia fueron denunciados en 1983, en una ponencia presentada en Canadá. Los autores de esta ponencia fueron los antropólogos Esther Hermitte y Mauricio Boivín, quienes dos años después publicaron su informe en Argentina. Entre las denuncias planteadas en este marco, se expusieron los siguientes testimonios de los pobladores afectados por la erradicación: “Se nos ha golpeado, se nos ha amenazado con armas de fuego, se nos ha obligado a firmar que nos íbamos voluntariamente de la villa” (Hermitte y Boivín, 1985: 129). Del mismo modo, una habitante afectada por el desalojo compulsivo planteaba: “Una mañana de 1978 varios individuos llegaron a mi casa, me amenazaron con tirar la casa abajo y matar a los chicos. Mi marido tenía miedo y firmó un papel diciendo que nos íbamos por nuestra propia voluntad” (Hermitte y Boivín, 1985: 129). A su vez, entre los testimonios se planteaba el carácter xenófobo de los operativos: “Nos llevaban a la oficina de la CMV acá en la villa y nos decían que éramos bolivianos y que teníamos que irnos. Claro que somos bolivianos, todos obreros de la construcción y no vagos como ellos dicen” (Hermitte y Boivín, 1985: 130).

Estas y otras formas de violencia, recayeron en muchos casos con mayor brutalidad sobre la población originaria de países limítrofes.<sup>13</sup> Todo esto fue habilitado a su vez por el contexto político vigente, signado por la represión ilegal y la violación sistemática de los derechos humanos.

.....  
por el Archivo Histórico de la RTA, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=SvqIxdTfsYw>  
Fecha de la última consulta: mayo de 2018.

11 *Clarín*, 24 de Septiembre de 1977. También intervino en estos operativos, hacia 1979, el Cónsul General de Bolivia, Gral. Brig. Jaime A. Molina.

12 *Clarín*, 24 de Septiembre de 1977.

13 Como ejemplo del trato recibido por los inmigrantes pueden citarse los siguientes testimonios: “Venían con los caballos, algunas veces tomados. A mí nunca me molestaban, será porque era porteño, pero a los extranjeros sí se lo hacían”. *Cronista Mayor de Buenos Aires, Villa 20*. Octubre de 2002. De modo similar, una habitante de la Villa 31 planteó: “Cuando venían los militares, que venían a apurar (no eran militares, eran viejos retirados que eran los que estaban funcionando como esta gente de la municipalidad) venían ellos y decían: - bueno, se tienen que ir y depende... no se... la persona, la trataban mal o bien. Bueno, a mi mamá (...) la respetaron. A otros les decían: - ¡Te vas! ¡Te vas, boliviano de mierda!”. Entrevista a Nelly Benítez, 11 de Mayo de 2006.

## Balance final

En las páginas previas se presentó la erradicación de villas implementada durante la dictadura que se extendió entre 1976 y 1983, destacando sus características específicas. Al analizar conjuntamente las características mencionadas es posible identificar, a su vez, la profunda drasticidad que fue propia de esta política urbana y de tantas otras, desplegadas en el mismo contexto. Esta drasticidad se puede vincular con el modo extremo en que se resolvieron, durante el período dictatorial, las contradicciones vinculadas con las disputas por el control del excedente que, como se planteó en la introducción, encuentra en el espacio urbano una dimensión central. En este sentido, el modo singular en que se implementó la erradicación de villas, se vincula con la misma drasticidad que asumieron simultáneamente las transformaciones económicas del período. Tanto las transformaciones urbanas como las económicas, pudieron ponerse en práctica mediante el despliegue de un aparato represivo descomunal que, en el caso de la erradicación de villas, se estableció mediante formas legales e ilegales de la violencia.

Si bien la violencia mencionada garantizó que se hiciera efectiva la implementación de los desalojos en una escala sin precedentes, fue absolutamente ineficaz a la hora de resolver la precariedad habitacional que, al menos en términos oficiales, la erradicación se proponía resolver. Lejos de alcanzar este objetivo, el problema fue profundizado al verse obstaculizado el acceso a la salud, a la educación, a las fuentes de trabajo y, en algunos casos inclusive, a un servicio tan crucial como el agua corriente. Al mismo tiempo, ante el avance de las topadoras fueron destruidas valiosas obras de infraestructura construidas comunitariamente en las villas durante las décadas previas, como el tendido de redes eléctricas, dispensarios, escuelas, calles asfaltadas y manzanas trazadas de modo planificado. Junto con estas pérdidas materiales, se debilitaron también los lazos solidarios que existieron entre vecinos, disgregados tras la erradicación. Finalmente, la ciudad en su conjunto vio agravadas mediante estas medidas sus antiguas desigualdades, al profundizarse la brecha preexistente entre el norte y el sur de Buenos Aires.

**Fuentes Primarias***Archivos consultados*

Archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, *Comisión Provincial por la Memoria*.

Archivo del Instituto de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires.

Hemeroteca de la Biblioteca del Congreso de la Nación.

Secretariado de Enlace de Comunidades Autogestionarias, *Centro de Documentación*.

*Diarios y revistas citados*

Revista *Familia Cristiana*, agosto de 1979.

Diario *La Nación*, 24 de septiembre de 1977.

Diario *Clarín*, 17 de abril de 1979 y 24 de septiembre de 1977.

*Fuentes audiovisuales*

Sucesos Argentinos. (Producción) (1978). “Repatriación” de inmigrantes bolivianos. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=iDJ0xcng6DM>

Sucesos Argentinos. (Producción) (1977). “Exposición artística y ‘erradicación’ de la Villa 31”. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=05ksEYy-GHsM>

*Entrevista*

Herrera, Rosa Dra. (7 de noviembre de 2007). Entrevista. Valeria Laura Snitcofsky.

**Bibliografía**

Basualdo, Eduardo (2010). *Estudios de Historia Económica Argentina. Desde mediados del siglo XX hasta la actualidad*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Blaustein, Eduardo (2001). *Prohibido vivir aquí. Una historia de los planes de erradicación de villas de la última dictadura militar*. Buenos Aires: Comisión Municipal de la Vivienda.

Comisión Municipal de la Vivienda (1980). *Villas – Erradicaciones*. Buenos Aires: CMV, División de Copias e Impresiones.

Crespo, Victoria (2007). “Legalidad y dictadura”. En: Lida, Clara; Crespo, Horacio y Pablo Yanquelevich; *Argentina, 1976. Estudios en torno al golpe de Estado*. México: El Colegio de México. Pp. 165-186

Harvey, David (2009). “El Derecho a la Ciudad”. En: *Carajillo de la Ciudad, Revista digital del programa en gestión de la ciudad*, año 1.

Disponible en: [http://cafedelasciudades.com.ar/carajillo/1\\_art5.htm](http://cafedelasciudades.com.ar/carajillo/1_art5.htm) Fecha de última consulta: diciembre 2017.

Hermitte, Esther y Boivin, Mauricio (1985). “Erradicación de villas miseria y las respuestas organizativas de sus pobladores”. En: Bartolomé, Leopoldo, *Re-localizados: antropología social de las poblaciones desplazadas*. Buenos Aires: Ides. Pp. 117- 144.

Disponible en: [http://ides.org.ar/wp-content/uploads/2012/05/3\\_Bartolome.pdf](http://ides.org.ar/wp-content/uploads/2012/05/3_Bartolome.pdf)

**Fecha de última consulta:** Fecha de última consulta: diciembre 2017.

Jaramillo, Samuel (2009); *Hacia una teoría de la renta del suelo urbano*. Bogotá, Universidad de los Andes.

Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (1980). *Buenos Aires, hacia una ciudad mejor*. Buenos Aires: MCBA.

Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (1991). *La población residente en villas de la Ciudad de Buenos Aires. Su magnitud, localización y características. Transformaciones en el período 1960-1991*. Serie Metodológica N° 8, Dirección de Estadísticas y Censos, Secretaría de Planeamiento – Subsecretaría de Programación. Buenos Aires: MCBA

Menazzi Canese, Luján (2013). “Ciudad en dictadura. Procesos urbanos en la ciudad de Buenos Aires durante la última dictadura militar (1976-1983)”. En: *Scripta Nova*.

*Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*. Barcelona: Universidad de Barcelona. Disponible en: <http://www.ub.edu/geocrit/sn/sn-429.htm> Fecha de última consulta: diciembre 2017.

Murillo, Fernando; Artese, Gabriel y Schweitzer, Pablo (2012). “La Dignidad Humana ¿Responsabilidad Urbana? Planeamiento Territorial y Derecho a la Ciudad”. En: *Cuadernos de Vivienda y Urbanismo*. Bogotá: INJAVIU. Disponible en: <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cvyu/article/viewFile/4134/3142> Fecha de última consulta: diciembre 2017.

Oszlak, Oscar (1991). *Merecer la ciudad. Los pobres y el derecho al espacio urbano*. Buenos Aires: Humanitas-CEDES.

Tavella, Gabriela (2014). “Las autopistas no tienen ideología”. *Análisis del proyecto de Red de Autopistas Urbanas para la ciudad de Buenos Aires durante la última dictadura militar argentina (1976-1983)*. Tesis de Maestría en Estudios Latinoamericanos, Escuela de Humanidades, mimeo.

Snitcofsky, Valeria (2016). *Villas de Buenos Aires: Historia, Experiencia y Prácticas Reivindicativas de sus Habitantes (1958-1983)*. Tesis Doctoral, Universidad de Buenos Aires, mimeo.

Torres, Horacio (2006). *El mapa social de Buenos Aires (1940- 1990)*. Buenos Aires: FADU-UBA.

Vernazza, Jorge (1989). *Para comprender una vida con los pobres: Los curas villeros*. Buenos Aires: Editorial Guadalupe.